## **VISTOS:**

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios:
- 2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 494.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de 1. contratar servicios de capacitación para el cuerpo docente en el marco del desarrollo del Programa de Integración Escolar.
- 2 La compra se financiara con cargo la Cuenta Presupuestaria N°215.22.11.002.001.004.

## **DECRETO EXENTO Nº 702**

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "CAPACITACIONES P.I.E. 1º SEMESTRE 1. DAEM SANTA CRUZ" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el 2. Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Encargado de Finanzas DAEM, el Director DAEM, el Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz y el SECPLAN, o quienes los subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y 3 PUBLÍQUESE EN EL CRALIDAD DE O

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C. c.: - Alcaldía - DAEM

(02)(03)

- Transparencia

JOAD DE SAA

(01)